MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 26 DE MAYO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01430/2025

VISTO:

La resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N°195/2025 de fecha 24 de enero el cual complementa el el decreto exento n°145/2025.

Decreto exento 145/2024 de fecha 27 de diciembre que aprueba la exención de pagos de contribuyentes con discapacidad.

Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre del 2024, que ratifíca la subrogancia a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad “Por Orden del Alcalde”.

Decreto Exento N° 4112 / 2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.

Decreto Alcaldicio N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

Acuerdos tomados en mesa de trabajo autónoma del Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas del año 2025 entre las agrupaciones Feria de Mujeres Emprendedoras SPA (FEMME), Amuart, Heuschama Ckunza Pani, Ranphu Hatun y Ckunsa Ckapar, informando vía correo electrónico al Programa Comunitario de Apoyo a Emprendedores (antes Fomento Productivo) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Atacama. Así también, que el dicho calendario, se encuentra sujeto a modificaciones según los requerimientos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Calendario aprobado por las agrupaciones Sairi, Artesanos y Manualistas y la Profesional de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Rural Yasna Quispe Desa.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la feria de Sheuchama Ckunza Panni a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 23 y 24 de mayo del 2025 , considerando el retiro de toldos y el horario de funcionamiento de 09:00 a 21:00 horas.

2.**OTÓRGUESE**, los permisos precarios a los siguientes contribuyentes que se detallan a continuación para que participen de acuerdo a lo indicado en el numeral N°1 del decreto:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	ESPACIO	RUBRO	DESCUENTO
1	Ricardo Rojas Carvajal	10.345.936-2	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
2	Atacama Craft	76.698.983-7	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
3	Carmen Aramayo	22.213.144-8	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
4	Guadalupe Bello	24.755.014-3	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
5	Scarlet Soledad Burgos Fuentes	17.042.954-0	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica

6	Lorena Salgado Arriaga	7.449756-k	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
7	Rossana Dottone Jiménez	9.359.532-7	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
8	Fábrica de Paletas Artesanales Will Yeremy Perez Jauregui	77.222.296-3	3x3	Fábrica de paletas artesanales.	No Aplica
9	Marcia Ercilia Valdivia Araya	12.807.139-3	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
10	Marcela Lizana Salgado	13.009.825-8	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
11	Claudia Gomez Tullo	10.634.924-k	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
12	Diana Salas Cubillos	15.691.189-5	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
13	María Pamela Duran Espejo	8.464.400-5	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
14	Camila Muñoz Parraga	17.867.339-4	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
15	Katherine Carcenac Reyes	18.447.063-2	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica
16	Osvaldo Wilson Gallegillos	7.226.806-7	3x3	Artesanía Local y Productos Locales.	No Aplica

3.**INSTRÚYANSE** al departamento de Rentas y Patentes municipales, para proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4.**DÉSE CUENTA** a los contribuyentes individualizado en el numeral 2 del presente decreto, que la ocupación del bien nacional de uso público, deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza N°04/2024 (Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios).

5.**PÓNGASE** en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización.

6.**NOTIFÍQUESE** a los contribuyente del presente acto administrativo.

7.**ARCHÍVESE** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdos	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/MAA/YQD/DVC

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes

KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
FRANCO ANTONIO PARRA MORALES auxiliar dirección de seguridad pública
YASNA QUISPE DESA coordinadora fomento productivo oficina fomento productivo
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO apoyo técnico oficina fomento productivo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22323663&hash=4d45d